

RESOLUCION 952 DE 2017

(febrero 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se modifica el literal a. del numeral 2 del artículo [6](#) de la Resolución 0546 del 27 de enero de 2017, que reglamentó los Cursos de Capacitación y el Examen de Idoneidad Profesional para los ascensos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en el año 2017

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y, en especial, las que le confiere el artículo [208](#) de la Constitución Política, el artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, en concordancia con las disposiciones especiales del artículo [29](#) literales c) y d) del Decreto Ley 274 de 2000 y en el artículo [10](#), numeral 3o del Decreto 869 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Academia Diplomática en su sesión No 10 del 16 de diciembre de 2016, presentó la propuesta con el contenido, la metodología, el procedimiento y la práctica del Examen de Idoneidad Profesional para el año 2017.

Que conforme lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, expidió la Resolución N° [0546](#) del 27 de enero de 2017 «Por la cual se reglamentan los Cursos de Capacitación y el Examen de Idoneidad Profesional para los ascensos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en el año 2017», y en el artículo 6, fijó la estructura del examen de idoneidad profesional. Sin embargo, las materias a evaluar, no están completamente acordes con la propuesta presentada por el Consejo Académico.

Que es necesario modificar el literal a. del numeral 2. del artículo [6](#) de la Resolución N° 0546 del 27 de enero de 2017, con el fin de establecer todas las materias a evaluar, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo Académico.

Que de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el literal a. del numeral 2. del artículo [6](#) de la Resolución 0546 del 27 de enero de 2017, el cual quedará así:

“Artículo [6](#). Estructura del examen de idoneidad profesional. (...)

2. El examen de Idoneidad Profesional para los funcionarios que aspiran a ascender a la categoría de Embajador, se desarrollará de la siguiente manera:

a. Elaboración de una prueba escrita sobre las siguientes materias: Geopolítica Mundial en el 2017, Diplomacia Comercial y Post-conflicto colombiano. La prueba escrita será

calificada por tres (3) académicos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación señalados en el

numeral 1o del artículo 7o de la presente Resolución

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

MARIA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

